



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP – UNC 5766/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 161/2014.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/02 del Agrupamiento Administrativo como Director de Área, en el Área Económico Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en el art. 16° de la mencionada ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO, para cubrir un cargo categoría 366/02 del Agrupamiento Administrativo como Director de Área, en el Área Económico Financiera de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Marta GARCIA SOLA (Categoría 366/01 – FAMAF – legajo 12274).

Suplente: Victoria PAGANINI (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 15673).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Diego AGUIRRE (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 38665).

Suplente: Gloria LÓPEZ (Categoría 366/02 – FAMAF — legajo 29304).

- De otras dependencias:

Titular: Adriana Lilia FUNES (Categoría 366/01 - Facultad de Ciencias Médicas - legajo 28145).

Suplente: Oscar DONATI (Categoría 366/02 – Facultad de Filosofía y Humanidades - legajo 15382).

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el Concurso Interno los agentes de la planta permanente de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, más los establecidos en la Ord. HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 4°: Se fija como período de inscripción de postulantes del 12 al 16 de mayo de 2014, inclusive, en Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.

ARTÍCULO 6°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la Secretaría Administrativa de FAMAF, en el período comprendido entre el 5 al 15 de mayo de 2014 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 7°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, si fuere designado, a una reunión preparatoria a realizarse 16 de mayo de 2014, a las 13:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°: Establecer el día 26 de mayo de 2014, a las 10:30 hs. para que se fijen las preguntas y/o temas de la prueba de oposición sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución. Establecer la reunión del jurado a las 11:30 hs., del mismo día, para la sustanciación del presente concurso. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 9°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, debiendo a los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 10°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

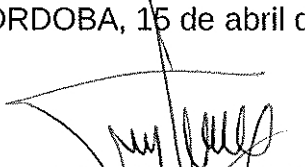


ARTÍCULO 11º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo, por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 12º: Notifíquese, dese la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 15 de abril de 2014.

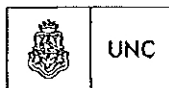
st



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 161/2014
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Administrativo.

CATEGORÍA: 366/02 – Dirección de Área.

ÁREA: Económico Financiera.

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) Habilidades específicas de organización, dirección coordinación, planificación y control de las actividades generales del área, como así también capacidad para evaluar e implementar soluciones alternativas a los problemas que se presentan en la misma.

b) Capacidad y experiencias necesarias para desempeñarse en funciones directivas.

c) Amplios conocimientos de las disposiciones vigentes y de los procesos relacionados con las funciones que se desarrollan dentro del área.

d) Buen manejo de las estructuras de información e idoneidad para seleccionar técnicas y procedimientos adecuados para cada situación, tanto en la organización como en el asesoramiento técnico – reglamentario a las autoridades.

e) Responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios. Buen trato con compañeros y terceros.

f) Poseer conocimientos para colaborar en el diseño de mejoras en los procedimientos y procesos del área, con el fin de realizar las tareas de manera oportuna, eficaz y eficiente, en los marcos legales vigentes.

FUNCIONES:

El agente seleccionado tendrá a su cargo todas aquellas funciones que involucren la planificación, organización, implementación, seguimiento y control de las actividades y tareas del Área Económica, así como la formación y dirección del personal a su cargo.

La función del Director es implementar procesos y procedimientos para generar, registrar y proporcionar información financiera y económica útil, adecuada, oportuna y confiable, para que las autoridades tomen las decisiones en forma adecuada.

Informar y asesorar a autoridades, docentes, investigadores, no docentes y estudiantes en todo lo relacionado a los procedimientos y normativa aplicados a los procesos de compras, pagos, cobranzas, financiamiento y ejecución de programas especiales.

Gestiona, controla y supervisa el seguimiento y cumplimiento de los procesos relacionados a la aplicación y ejecución de gastos y recursos.

Gestiona y articula la aplicación e implementación de los sistemas SIU y de la SPyGI.

Planifica y coordina la ejecución presupuestaria, de acuerdo a las directivas de las autoridades.

Elabora y controla la ejecución de los planes de gastos e inversión ordenados por las autoridades.

Planifica, coordina y organiza los cierres de ejercicio dispuestos por la DGCF de la SPyGI para cumplir con los vencimientos estipulados y los lineamientos que disponen las distintas áreas de la mencionada Dirección.

Articula, coordina y organiza el funcionamiento de compras, tesorería, contabilidad y patrimonio.

Cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones en vigencia.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Poseer estudios secundarios completos.
- Poseer amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo LINUX, Internet y Correo Electrónico. SANAVIRON, PILAGA y DIAGUITA.
- Conocimientos amplios de las normas vigentes relacionadas con las funciones propias que se desarrollan en el área.
- Conocimientos administrativos y contables.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

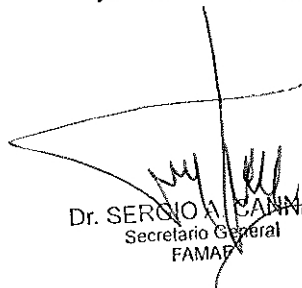
Poseer experiencia en funciones similares a las que se desarrollan dentro del área y condiciones personales para organizar y controlar las tareas que se realizan en el Área Económica Financiera.

OTROS: Material de Estudio:

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3



Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 48 y Título 10 Arts. 140 al 148.
Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título II y V.
Ordenanza HCS N° 5/2013.
Ordenanza HCS N° 5/2012
Ordenanza HCS N° 9/2013
Decretos 1023/2001 y 893/2012 (Título I Cap I, II y III y Título II)
Ley N° 24156 Título I y Titulo II (Capítulos I y II)
Decreto N° 1191/2012 (D.A N° 244/2013) y Decreto 1189/2012 del Poder
Ejecutivo Nacional



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF